

**RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ABRE UN PLAZO PARA QUE EL PERSONAL ASPIRANTE SOLICITE COPIA DE SU EXAMEN ESCRITO REALIZADO EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ÓRDENES DE 21 DE FEBRERO DE 2025.**

Por Orden de 21 de febrero de 2025, se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros.

Por Orden de 21 de febrero de 2025, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

En la base séptima, apartado cuarto, de las citadas órdenes de 21 de febrero de 2025 se establece que una vez celebrada la primera prueba, se abrirá un plazo por resolución de la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para que el personal aspirante pueda solicitar copia de su examen escrito.

Por todo ello, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

**HA RESUELTO**

1. Establecer un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de las 11 horas de hoy día 30 de junio de 2025, para que el personal aspirante pueda solicitar una copia de su examen escrito de la primera prueba.
2. Habilitar en el portal de la persona opositora el lugar para la cumplimentación de la referida solicitud, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en el mismo se incluyan.
3. Acordar la publicación de la presente resolución en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con indicación de que la misma constituye un acto de trámite, por lo que no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha de la firma,  
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Carlos Muñoz Morales



|   |                               |            |   |
|---|-------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR   | CARLOS MUÑOZ MORALES          | 30/06/2025 |   |
| VERIFICACIÓN  | Pk2jm4PYHHY5VXF5FR65A85839UML | PÁG. 1/1   |   |